

Expediente: **56/25**

Carátula: **ORELLANA IRMA DEL CARMEN Y OTROS C/ ROMAY JORGE LUIS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **SEGUNDA AUDIENCIA**

Fecha Depósito: **01/07/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20248089459 - MEDINA, Maria del Rosario-ACTOR/A

900000000000 - ROMAY, Jorge Luis-DEMANDADO

27251106385 - COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, -CITADO EN GARANTIA

20248089459 - ORELLANA, Irma del Carmen-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 56/25



H30800124953

AUTOS:ORELLANA IRMA DEL CARMEN Y OTROS c/ ROMAY JORGE LUIS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°56/25.-

AUDIENCIA DE PRODUCCIÓN DE PRUEBAS Y CONCLUSIÓN DE LA CAUSA PARA DEFINITIVA

En la ciudad de Monteros, a los 30 días del mes de junio de 2026 y siendo las 08:22 hs. se da inicio a esta audiencia de vista de causa en los autos caratulados "**ORELLANA IRMA DEL CARMEN Y OTROS c/ ROMAY JORGE LUIS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N° 56/25**". Comparecen por ante la jueza subrogante a cargo Dra. Maria Gabriela Rodriguez Dusing: el Dr. Barrionuevo Próspero Victor (H) apoderado de la parte actora, Orellana Irma del Carmen y Medina María del Rosario, quienes también se encuentran presentes, y la letrada Fernanda Llanes apoderada de la Citada en Garantía, Copan Coop. de Seg. LTDA. Se hace constar que no se encuentra presente el Sr. Romay Jorge Luis, demandado en autos y declarado rebelde.

Toma la palabra la Jueza quien da por iniciada la presente audiencia

1. Invitación a conciliar. Abierto el acto, en virtud de las facultades que el Art. 125 procesal confiere al magistrado en su carácter de director del proceso y el Art. 132 Procesal, se invita a las partes a conciliar sus posiciones a fin de arribar a un avenimiento amigable que dirima el conflicto planteado.

2. A hs. 09.xx debido a que las partes no arribaron a una conciliación, la jueza les recuerda los hechos controvertidos determinados en la audiencia de proveído de pruebas y continúa con la producción de las siguientes pruebas:

2.1 - A la Prueba de Declaración de Parte (CPA N° 7): NO COMPARECE

3. Alegatos.

A hs. 08.25 el Dr. Barrionuevo Próspero Victor (H) por la parte actora, inicia sus alegatos. Finaliza a hs. 08.33.

A hs. 08.33 la Dra. Fernanda Llanes apoderada de la Citada en Garantía, Copan Coop. de Seg. LTDA inicia sus alegatos y finaliza a hs. 08.42.

4. Conclusión de la audiencia

Antes de concluir la audiencia y a fin de poner orden al proceso, procede el actuario a realizar un breve informe sobre el estado procesal de los cuadernos de pruebas pendientes de producción:

I.- Por no producida prueba de declaración de parte.

II.- Por expuestos los alegatos por los letrados de las partes.

III.- Procédase por Coordinación a acumular los cuadernos de prueba en el expte. principal y practicar planilla fiscal.

IV.- Pasen los autos a despacho para resolver.

V.- De todo lo dispuesto en la audiencia, las partes y sus letrados quedan notificados en el presente acto.

Finalmente, hago constar que a hs. 08.43 se da por concluida la audiencia. Firmando digitalmente S.S. ante mí, de lo que doy fe.

En caso de discrepancia, contradicción o divergencia entre el contenido de la presente acta y el registro audiovisual de la audiencia, prevalecerá este último como medio de documentación fidedigna de lo actuado.

Actuación firmada en fecha 30/06/2026

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.